

RAWSON, 16 de Febrero de 2010.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 28.542/10, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 48/09–IPVyDU.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la construcción de cinco viviendas para la Prefectura Naval Argentina, en la Ciudad de Camarones, y demás especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$977.832,61, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ley Prov. I Nro.11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

Breves Antecedentes.

La licitación pública *sub examine* fue llamada mediante Resolución 1073/09 de fs. 141/3, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos, anexos y planos (obrantes a fs. 144), se fija fecha y lugar de apertura de sobres, y se imputa el gasto presupuestado. Se publica (fs. 149 y ss, cabe que debiera agregarse la publicación en el portal digital oficial de la Gobernación). Sin inconvenientes se procede a la apertura del sobre presentado (fs. 172). La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada recibe la documentación y analiza la validez de la misma en subcomisiones, resultado ser declarada válida (fs. 252), aconsejando, a las resultas, preadjudicar, por ser la más conveniente, a la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. en \$977.832,60 (fs. 256). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 259), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 260-), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 261).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 23.01/10.

Dr. Gonzalo Torrejón

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas